



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de Diciembre de 2021.



Visto el Expediente N°21-159949-001, que contiene el Oficio N°3370-2021-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Oficio N°2492-2021-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N°044-2021 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, establece la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;



Que, el artículo 6° de la Resolución Directoral N°0109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluye los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;



Que, con Resolución Secretarial N°225-2020/MINSA de fecha 16 de setiembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que contiene un total de quinientos noventa y ocho (598) cargos clasificados;



Que, con Resolución Ministerial N°177-10/2020-HCLLH/SA de fecha 30 de octubre del 2020, se aprueba Cuadro de Asignación de Personal Provisional Reordenado I-2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que contiene un total de quinientos noventa y ocho (598) cargos clasificados;

Que, con Resolución Directoral N°166-05/2019-HCLLH/SA se aprueba Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado I-2019 de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Oficio N° 2492-2021-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 036 : Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público;

Que, en el literal g) de la Resolución Ministerial N°1114- 2020/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2021, faculta aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del numeral 11.1 del artículo 11° Delegación de facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe (a) de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y modificatorias; Decreto de Urgencia N° 044-2021; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N°0109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/53.01; y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP correspondiente al año 2021 de la Unidad Ejecutora 036-0522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución Directoral se publique en el portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JFRT/JMLC/MMRV/mvch.

Distribución:
Dir. Ejecutiva (1)
Of. Administración (1)
Of. Plan. Estratégico (1)
Unidad de Personal (3)
Asesoría Legal (1)
Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Fernando Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP. 34237 RNE. 27804
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH